



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.023.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las diez horas del día 30 de junio de 2.023, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión la concejal D^a Enriqueta Saravia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 306/2023, de 30 de junio, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/2023, de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN	1.479,83 €
EXTINTORES WUALDEN, S.L.L.	SERVICIO REVISIÓN EXTINTORES	2.190,87 €
ANTONIO BARCO MOLINA	SERVICIO COMIDAS ROMERIA 2022-2023	2.017,84 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SEVICAT, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CERTIFICACION Nº 1 OBRA "PUNTO DE RECOGIDA SELECTIVA (PUNTO LIMPIO)"	24.774,44 €
ANTONIO TORRES CARMONA	4ª Y ÚLTIMA CERTIFICACION OBRAS DE INSTALACIÓN SUMINISTRO ELECTRICO CEMENTERIO Y TANATORIO	10.347,64 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.277,24 €
PROSEÑAL, S.L.	SUMINISTRO DE SEÑALES TURÍSTICAS	7.999,31 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINUSTRO DE CEMENTO	836,35 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINISTRO DE FAROLAS	5.844,30 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [REDACTED], del Cementerio Municipal, en la que se encuentran inhumados los restos de sus padres, y que figura a nombre de sus sobrinos ([REDACTED]), la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de los actuales titulares, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- **LICENCIAS DE OBRAS.**



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

PROMOTOR	TIPO DE OBRA	SITUACION
██████████	REFORMA INTERIOR (BAÑO Y BALCONERAS)	██████████

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 5** de la obra denominada **“Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”**, incluida en la “Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva”, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 5:

PRESUPUESTO DE OBRA.....1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....577.298,67 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....99.926,71 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....445.232,73 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial.....99.926,71 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Primero: Aprobar la certificación nº 5 de la referida obra, por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (99.926,71 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACION DE OBRAS INCLUIDAS EN PLAN CONTIGO.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Arreglo Infraestructura Red de Suministro de Agua”, incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada “Arreglo Infraestructura Red de Suministro de Agua”, incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, de la Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA PREFERIA-2023.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de organización de actuaciones musicales durante la Pre-Feria 2023, considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO: Adjudicar a D. JESUS MARTOS GODINO, con NIF nº [REDACTED], el contrato de servicio de organización de actuaciones musicales durante la celebración de la Pre-Feria 2023, por importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €), más IVA de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (756,00 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación vigente para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES-2023.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de organización de actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas Patronales 2023, considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L., con CIF nº B-14399570, el contrato de servicio de organización de actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria y Fiestas de 2023, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €), más IVA de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS (3.129,00 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación vigente para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO NOVENO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MONITORES PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACION INFANTIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de “Monitores para el Programa de Dinamización Infantil de éste Ayuntamiento”,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ, con NIF nº [REDACTED], el contrato de servicio de “Monitores para el Programa de Dinamización Infantil”, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (5.458,00 €), IVA EXENTO, siendo la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 23110-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato.

PUNTO DECIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MONITORES DE NATACION PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de “Monitores de Natación para la Piscina Municipal”,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicio, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ, con NIF nº [REDACTED], el contrato de servicio de “Monitores de Natación para la Piscina Municipal”, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), más IVA de MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3410-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO UNDECIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PORTERIA Y SOCORRISMO ACUATICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de “Portería y Socorrismo Acuático para la Piscina Municipal”,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ, con NIF nº [REDACTED], el contrato de servicio de “Portería y Socorrismo Acuático para la Piscina Municipal”, por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400,00 €), más IVA de TRES MIL VEINTICUATRO EUROS (3.024,00 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3410-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO DUODECIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AMBULANCIA PARA LA CARRERA CICLISTA MEMORIAL PELEGRIN.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de “Ambulancia para la celebración de la Carrera Ciclista XXVIII Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín”,



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA OPINION, S.L. (GRUPO SERVIAL ASSISANCE), con CIF nº B-93045995, el contrato de servicio de Ambulancia para la celebración de la Carrera Ciclista XXVIII Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín”, por importe de SEISCIENTOS SESENTA EUROS 660,00 €), IVA exento, al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO DECIMOTERCERO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CERCOS DE ALUMINIO PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN PFEA-2022 (EMPLEO ESTABLE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de “Cercos de aluminio” para la ejecución de obras incluidas en el Programa PFEA-2022 (Empleo Estable),

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del contrato y, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad GIBAN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U., con C.I.F. nº B-90361833, el contrato de suministro de “Cercos de aluminio” para la ejecución de obras incluidas en el Programa PFEA-2022 (Empleo Estable), por importe de MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (1.058,00 €), más IVA de DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (222,18 €), por ser la única oferta presentada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 4590-61903 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández